

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICO
Ajuste de tarifas y cargos por el agua
13 de marzo del 2018 a las 6:30 p.m.

Centro Comunitario

11300 Stanford Avenue, Garden Grove

El presente AVISO sirve informar que el **13 de marzo del 2018, a las 6:30 p.m.**, en el Centro Comunitario de Garden Grove, 11300 Stanford Avenue, Garden Grove, California, el Concejo Municipal de Garden Grove convocará una audiencia pública para considerar **una Ordenanza propuesta que promulgue modificaciones en las tarifas y cargos de agua aplicables a la División de Servicios de Agua del Departamento de Obras Públicas de la Ciudad y autorizando futuros ajustes automáticos en tarifas y cargos de agua aplicables a la División de Servicios de Agua de Obras Públicas de la Ciudad para contabilizar aumentos o reducciones futuros en los cargos al por mayor que la Ciudad paga a otras agencias por el agua.** Estos ajustes son necesarios para continuar contabilizando los aumentos futuros de los costos operativos de la Ciudad para suministrar servicios de agua, los aumentos futuros de los costos para la Ciudad de adquirir agua de otras agencias, como el Distrito Metropolitano de Agua (MET) y el Distrito de Agua del Condado de Orange (OCWD), y a fin de permitir que la Ciudad siga cumpliendo con sus obligaciones de servicio y las obligaciones regulatorias impuestas por el Departamento de Servicios de Salud del estado de California y la Agencia de Protección Ambiental de EEUU.

Motivo para los propuestos ajustes en las tarifas y cargos por agua

En octubre del 2016, la Ciudad contrató con un asesor para elaborar un Plan Financiero de Agua de 5 años para estudiar la situación financiera de la Empresa Pública de Agua y hacer recomendaciones para mantener la estabilidad financiera del fondo de la Empresa Pública de Agua. El estudio y el análisis muestran que los gastos son considerablemente superiores a los ingresos. Esto dará como resultado que la Ciudad gaste las reservas para pagar el reemplazo de capital y los proyectos de mejoras. Sin los ajustes propuestos en las tarifas y cargos por agua, las reservas disponibles se agotarán en uno o dos años y no se implementarán proyectos críticos de reemplazo y mejoras de capital.

La situación financiera actual ha provocado que la Empresa Pública de Agua posponga y demore los reemplazos de capital y proyectos de mejoras necesarios. Además, los aumentos en los ingresos son necesarios para garantizar que la Empresa Pública de Agua cumpla con sus convenios de bonos. El estudio concluye que para mantener adecuadamente la infraestructura obsoleta del sistema, y posibilitar que el fondo de la Empresa Pública de Agua alcance la estabilidad financiera, los aumentos de tarifa como se muestran en las tablas a continuación son necesarias.

Motivo para repercutir los propuestos futuros ajustes

La mayor parte del agua que la ciudad de Garden Grove suministra a sus clientes proviene de una combinación de agua bombeada de una cuenca subterránea gestionada por el OCWD y el agua comprada al por mayor de MET por parte de su mayorista regional de agua, Distrito Municipal de Agua del Condado de Orange (MWDOC). La Ciudad no tiene control sobre las tarifas que está obligado a pagar al OCWD y al MET/MWDOC para obtener agua. Por eso, la Ciudad también necesita flexibilidad para modificar tarifas de agua para contabilizar los aumentos de tarifas

impuestos por el MET/MWDOC y el OCWD. De lo contrario, es posible que la Ciudad no pueda generar los fondos necesarios para mantener y operar el sistema de agua de la Ciudad, pagar el endeudamiento de los bonos y cumplir con las regulaciones impuestas por las agencias estatales y federales, porque los fondos actualmente dedicados a estos fines necesitarán ser utilizado para pagar los costos de agua más altos impuestos por el MET/MWDOC y el OCWD.

Pagos propuestos para modificación

La tarifas de agua que la Ciudad cobra para el servicio medido se dividen en cuatro componentes separados: (1) un cargo mínimo por servicio basado en el tamaño del contador del cliente; (2) un cargo por mejoras de capital basado en el tamaño del contador del cliente; (3) un cargo de entrega de materia prima basado en la cantidad de agua usada por el cliente; y (4) un cargo por ajuste de materia prima basado en la cantidad de agua usada por el cliente. La Ciudad factura los usuarios cada dos meses por el servicio de agua. El cargo bimestral total para el cliente por el servicio de agua se calcula sumando los cuatro componentes de la tarifa de agua.

Las tarifas del servicio privado de bomberos de la Ciudad se basan en la distribución del agua y los costos de almacenamiento que se necesitan para proveer almacenamiento de un flujo para extinción de incendios y para entregar suficiente flujo para extinción de incendios a la conexión del servicio de bomberos. El cargo bimestral total a un usuario con servicio privado de bomberos se basa en un cargo por servicio de bomberos y un cargo por mejoras de capital basados en el tamaño del contador del cliente. Bajo los ajustes propuestos, las conexiones del servicio de bomberos no pagarán el cargo de mejoras de capital.

Las tablas en esta y en la siguiente página muestran el propuesto cargo mínimo bimestral por servicio, el cargo por mejoras de capital, los cargos por materias primas, y las tarifas para el servicio de bomberos que se implementarán durante los próximos cinco (5) años:

La Ciudad propone reemplazar el cargo variable por entrega de materia prima por niveles y el cargo por ajuste de materias primas con un cargo por materia prima de Nivel 1 y un cargo por materia prima de Nivel 2. La tarifa del Nivel 1 se calculó en función del costo del agua subterránea producida localmente y la del Nivel 2 se calculó en función del costo del agua importada. Las propuestas unidas máximas de agua del

Propuesto cargo bimestral mínimo					
Tamaño del contador	AF 17/18	AF 18/19	AF 19/20	AF 20/21	AF 21/22
5/8 x 3/4"	\$18.02	\$28.15	\$29.63	\$31.95	\$33.85
1"	\$38.11	\$46.03	\$47.18	\$49.00	\$50.48
1½"	\$68.92	\$74.86	\$75.72	\$77.09	\$78.20
2"	\$102.71	\$108.30	\$109.12	\$110.40	\$111.45
3"	\$174.25	\$190.83	\$193.24	\$197.04	\$200.15
4"	\$246.97	\$280.86	\$285.80	\$293.57	\$299.92
6"	\$537.61	\$562.87	\$566.55	\$572.34	\$577.08

Propuesto cargo por mejoras de capital					
Tamaño del contador	AF 17/18	AF 18/19	AF 19/20	AF 20/21	AF 21/22
5/8 x 3/4"	\$3.00	\$4.00	\$5.00	\$6.00	\$7.00
1"	\$7.50	\$10.00	\$12.50	\$15.00	\$17.50
1½"	\$15.00	\$20.00	\$25.00	\$30.00	\$35.00
2"	\$24.00	\$32.00	\$40.00	\$48.00	\$56.00
3"	\$48.00	\$64.00	\$80.00	\$96.00	\$112.00
4"	\$75.00	\$100.00	\$125.00	\$150.00	\$175.00
6"	\$150.00	\$200.00	\$250.00	\$300.00	\$350.00

Propuesto cargo por materia prima					
	AF 17/18	AF 18/19	AF 19/20	AF 20/21	AF 21/22
Nivel 1	\$2.94	\$2.94	\$2.92	\$2.89	\$2.86
Nivel 2	\$3.65	\$4.06	\$4.15	\$4.28	\$4.40

Propuestos PCC incluidos	
Tamaño del contador	PCC máximo, Nivel 1
5/8 x 3/4"	33
1"	83
1½"	165
2"	264
3"	528
4"	825
6"	1,650

Propuestas tarifas bimestrales por servicio de bomberos					
Tamaño del contador	AF 17/18	AF 18/19	AF 19/20	AF 20/21	AF 21/22
5/8 x 3/4"	\$0.84	\$0.93	\$0.96	\$0.99	\$1.02
1"	\$0.84	\$0.93	\$0.96	\$0.99	\$1.02
1-1/2"	\$2.43	\$2.70	\$2.79	\$2.89	\$2.99
2"	\$5.17	\$5.75	\$5.95	\$6.16	\$6.38
3"	\$15.02	\$16.72	\$17.31	\$17.92	\$18.55
4"	\$32.01	\$35.63	\$36.88	\$38.17	\$39.51
6"	\$93.00	\$103.51	\$107.13	\$110.88	\$114.76
8"	\$198.18	\$220.57	\$228.29	\$236.28	\$244.55
10"	\$356.40	\$396.67	\$410.55	\$424.92	\$439.79

Nivel 1, para un contador de 5/8" x 3/4", son 33 unidades, por lo tanto, cualquier unidad de agua utilizada por encima del máximo del Nivel 1, se facturará al Nivel 2. Estas tablas muestran los propuestos cargos por materia prima, seguido por una tabla que muestra la cantidad de agua incluida en el Nivel 1 para cada tamaño de contador.

La Ciudad propone la adopción de ajustes anuales automáticos a los tres componentes de la tarifa de agua (1. cargo mínimo basado en el contador; 2. cargo por mejoras de capital; y 3. cargo por materia prima) y la tarifa por servicio de bomberos durante un periodo de cinco (5) años. De acuerdo con la propuesta de la Ciudad, estos componentes de la tarifa de agua se ajustarán después de la siguiente lectura del contador prevista para después de la fecha en que la ordenanza de la Ciudad que establece las tarifas entre en vigor. Los aumentos de tarifas posteriores entrarán en vigencia el 1 de enero de cada año, comenzando el 1 de enero del 2019, sin necesidad de medida adicional por el Concejo Municipal.

Además, los clientes residenciales con contadores de 5/8" x 3/4" que usan seis unidades o menos de agua en un periodo de facturación actualmente pagan solo el cargo mínimo. Bajo los ajustes propuestos, los que usan poca agua pagarán el cargo mínimo, más el cargo de mejoras de capital.

En la tabla al dorso hay un ejemplo de los posibles ajustes a estos componentes de las tarifas de agua y una factura bimestral total para un usuario residencial típico.

Base sobre la cual las tarifas serán ajustadas

El pago total cobrado se calcula en función de los fondos requeridos por la Ciudad para mantener y operar el sistema de agua de la Ciudad, pagar el endeudamiento de los bonos y cumplir con las nuevas regulaciones impuestas por las agencias estatales y federales. Una hoja de cálculo completa que muestra los costos operativos actuales y proyectados de la División de Servicios de Agua y los proyectos de mejoras de capital obligatorios está disponible para su revisión en la Oficina del Secretario Municipal, ubicada en el Ayuntamiento de Garden Grove.

Una vez aprobadas, las nuevas tarifas se harán efectivos después de la siguiente lectura de contador programada después de la fecha en que la ordenanza de la Ciudad que establece tarifas entre en vigor. Los aumentos de tarifas posteriores entrarán en vigencia el 1 de enero de cada año, comenzando el 1 de enero del 2019, sin necesidad de medida adicional por el concejo municipal.

Además, la sección 53756 expresamente autoriza la Ciudad a adoptar una lista de tarifas o cargos autorizando

Esta tabla tiene fin ilustrativo solamente. Las tarifas reales variarán.

Cálculo promedio del cargo bimestral total para un cliente típico residencial

	Cargo mínimo*	+	Cargo de recuperación por mejoras de capital*	+	Cargo de entrega de materia prima**	+	Cargo de ajuste de materia prima**	=	Factura total
Tarifas actuales	\$12.74	+	\$1.47	+	\$67.50	+	\$24.60	=	\$106.31
Ajuste durante el primer año	\$18.02	+	\$3.00	+	\$88.20	+	—	=	\$109.22
Tarifas ajustadas después de 5 años	\$33.85	+	\$7.00	+	\$85.80	+	—	=	\$126.65

*Basado en un contador del tamaño 5/8" x 3/4".

**Basado en consumo de 30 unidades (3,000 pies cúbicos) de agua en un periodo de dos meses. El típico usuario residencial usa entre 4 PCC¹ (2,992 galones) y 40 PCC (29,920 galones) de agua cada dos meses. ¹PCC (cien pies cúbicos)

ajustes automáticos repercutiendo aumentos en los cargos de agua al por mayor. La cantidad de ajustes automáticos a los cambios en los costos de agua al por mayor se basarán directamente en la diferencia incremental en los costos que la Ciudad contraerá para obtener agua del OCWD y/o el MET/MWDOC como resultado de los aumentos o reducciones en la cantidad que dichas agencias públicas cobran a la Ciudad. Los datos documentando la cantidad del aumento o reducción en las tarifas/pagos y la base para todo cálculo de ajuste serán puestos a disposición del público, bajo solicitud, en el momento de cualquier ajuste automático. Los usuarios recibirán aviso con al menos 30 días de antelación antes de que cualquier ajuste entre en vigor.

Proposición 218

Los propietarios, como se definen en la Proposición 218, pueden responder a las propuestas tarifas **por escrito** antes de o durante la audiencia pública. Consistente con las provisiones de la Proposición 218, este Aviso ha sido enviado por correo a todos los titulares registrados de la propiedad afectada a la dirección que aparece en la última lista del registro catastral y a los arrendatarios de la propiedad en las parcelas afectadas. Si Ud. es un propietario como se define en la Proposición 218 y está en desacuerdo con los pagos propuestos como descritos en este Aviso, puede presentar una queja por escrito con la Ciudad durante o antes de la hora fijada para la audiencia pública. Las quejas pueden ser mandadas por correo o entregadas en persona al Secretario Municipal:

Por correo: City of Garden Grove, P.O. Box 3070, Garden Grove, CA 92842

En persona: City of Garden Grove, 11222 Acacia Parkway, Garden Grove, CA 92840

Una queja válida **tiene que** incluir:

1. El nombre del titular(es) registrado(s) de la propiedad; y
2. Una identificación de la propiedad por un número de catastro o domicilio; y
3. Una declaración de protesta ("Yo/nosotros protesto/protestamos" será suficiente); y
4. La firma *original* del propietario o propietarios con la queja (no se aceptarán fotocopias).

Favor de notar que cada propiedad cuenta como un solo voto, sin importar el número de dueños. Si hay dos titulares registrados, los dos tienen que firmar la queja escrita. Si hay más de dos dueños, la protesta tiene que ser firmada por la mayoría de los dueños. Quejas múltiples entregadas por una sola propiedad serán anuladas y el Secretario Municipal sólo aceptará una queja por propiedad.

Si tiene preguntas acerca de este Aviso, o los propuestos ajustes de pago, o si quiere información más detallada, favor de visitar el sitio de web de la Ciudad al www.ci.garden-grove.ca.us, o llamar al (714) 741-5520.